



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 003-2026-UNAAA

Siendo las 10:20 am. del 23 de Enero de 2026, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico y Presidente Encargado; y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA, quien actúa como Secretario de Actas.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada en el día, de acuerdo al siguiente orden:

I. DESPACHO:

En este estadio, el Secretario de Actas, con la autorización del Sr. Presidente, da lectura de los puntos de Agenda del día de hoy, ante los miembros de la Comisión organizadora:

1. APROBAR EL INFORME DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO DEL 5TO DE SECUNDARIA 2025-II.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. APROBAR EL RETIRO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

3. APROBAR LA PROPUESTA DE RESPONSABLES DE FORMULACION DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS 2026.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

4. APROBAR LA DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMA DE LA UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

5. APROBAR EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA II FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION - INCUBA UNAAA 2025.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

6. APROBAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LOS FACILITADORES DE LOS TALLERES REALIZADOS EN MERITO AL PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2025 - UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

II. INFORMES:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a los miembros de la Comisión a realizar sus informes respectivamente en la presente sesión.

1. Presidente:
No hubo informe.
2. Vicepresidente Académico:
No hubo informe.
3. Vicepresidente de Investigación:
No hubo informe.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESPIN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

III. PEDIDOS:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita a los miembros de la Comisión a realizar sus pedidos, respectivamente en la presente sesión:

1. Presidente (e)/ Vicepresidente Académico:

Solicita incorporar a la **orden del día** el siguiente punto:

- Que se informe sobre la contratación del servicio especializado de un asesor legal para el despacho de presidencia.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

- La ampliación excepcional de la contratación de 11 docentes en plazas MINEDU, que vienen prestando servicios en la UNAAA, hasta el 04 de febrero del presente año.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

- APROBAR LA CONTINUIDAD EXCEPCIONAL DEL VINCULO CONTRACTUAL DOCENTE DEL DR. FRANZ JHONN VARGAS GUZMAN Y MG. FELIX MAXIMILIANO MORA DEL AGUILA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

- El Oficio N° 0140-2026-UNAAA-DGA, de fecha 22 de enero del 2026, donde se remite información contractual del servidor Ing. EDWIN ROI CASAS HUAMANTA, quien viene desempeñándose como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. Vicepresidente de Investigación:

No se tiene pedido.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR EL INFORME DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO DEL 5TO DE SECUNDARIA 2025-II.

Secretario General: Bien mediante oficio N° 030-2026-UNAAA-CO/VPA.BP A suscrito por el vicepresidente académico, se adjunta el informe 01-2026-UNAAA de fecha 14/01/2026, suscrito por el presidente del Comité Ejecutivo de Admisión, en la cual remite el informe del examen extraordinario del quinto de secundaria 2025-II, en la cual, como recomendación y conclusión: señala que el examen extraordinario de quinto secundaria del proceso de admisión 2025-II se ejecutó conforme a la organización establecida por el Comité Ejecutivo de Admisión, garantizando el control operativo, la transparencia y la publicación oportuna de resultados, y se recomienda lo siguiente, aprobar el presente informe mediante acto resolutivo, a fin de formalizar administrativa y técnicamente la ejecución del proceso, dejando constancia documentada de las acciones realizadas en la preparación, desarrollo y calificación del examen. Asimismo, señala disponer que el acto resolutivo incorpore como parte integrante el expediente los 7 folios de resultados oficiales correspondientes a las cinco escuelas profesionales, zootecnia, agronomía, contabilidad, acuicultura y negocios internacionales y turismo, en concordancia con el orden de mérito y las vacantes ofertadas. Asimismo, señala autorizar el registro y custodia del expediente completo en las áreas competentes, asegurando la trazabilidad de la documentación

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUISA MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESPERTEIN LAYANARES
PRESIDENTE

generada, actas, planillas, control de asistencia y resultados, para efectos del control institucional y verificación posterior de corresponder. Se adjunta la resolución administrativa N° 010-2026-UNAAA-DGA, plan de trabajo, un acta de instalación de la Comisión de elaboración del examen, un acta de constatación y verificación del examen, un acta del desarrollo del examen, cuatro actas de entrega y recepción de materiales, cuatro planillas de control de postulantes, cuatro actas de inicio y término del examen, cuatro actas de ocurrencias. Un acta de calificación y publicación de resultados y 7 folios de resultados para escuelas profesionales, suscrito por el Dr. César Alejandría Castro en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo de Admisión.

En ese sentido, se pone en consideración de los actuados a la Comisión Organizadora para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL INFORME DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO DEL 5TO DE SECUNDARIA 2025-II.

2. APROBAR EL RETIRO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

Secretario General: Bien, a través del documento de fecha 14/01/2026, suscrito por el Dr. Enrique López Rengifo, dirigido al presidente de la Comisión Organizadora, señala como asunto el retiro de renuncia y solicitud de dejar sin efecto la renuncia presentada al cargo de presidente del Comité Electoral Universitario, señala lo siguiente: Que en su calidad de presidente del Comité Electoral Universitario, designado mediante resolución de comisión organizadora 357-2025-UNAAA/CO, donde dirige para retirar y solicitar se deje sin efecto la renuncia irrevocable presentada con fecha 17/12/2025, mediante la cual renunció al cargo de presidente del CEU y a su condición de miembro del CEU. El presente retiro se sustenta en el capítulo 3 del reglamento interno del Comité Electoral Universitario UNAAA. Artículo 8, funciones generales numeral 25, que establece expresamente una vez conformados los miembros del CEU, solo podrán renunciar por razones de salud, incompatibilidad legal o cese definitivo. Dicha disposición se encuentra contenida en el reglamento interno aprobado mediante resolución de comité electoral N° 001-2025-UNAAA/CEU, de fecha 19/11/2025 y cuenta con reconocimiento institucional, en la resolución de Comisión organizadora 499-2025-UNAAA/CO, de fecha 21/11/2025. Asimismo, el artículo 21, causales de vacancia del reglamento interno del Comité Electoral universitario de la UNAAA prevé como causal de vacancia el impedimento físico mental debidamente comprobado y que lo incapacite para el cumplimiento de su función (inciso a). En coherencia con dicho régimen, el ordenamiento interno delimita de manera expresa los supuestos excepcionales en los que un integrante pueda apartarse del cargo, por tanto, corresponde causar su comunicación dentro de los parámetros reglamentarios, dejando sin efecto la renuncia presentada al no configurarse causal habilitante. En ese marco normativo y en resguardo del principio de legalidad y la continuidad del proceso electoral universitario, corresponde precisar que mi renuncia presentada el 17/12/2025 no fue

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

formulada por ninguna de las causales taxativas señaladas, salud, incompatibilidad legal o cese definitivo. Por tanto, resulta procedente que se tenga por retirada y se disponga su no tramitación, dejándola sin efecto. Por lo puesto, solicito a su despacho tener por presentar retiro de mi renuncia y, en consecuencia, declarar sin efecto la renuncia ingresada el 17/12/2025. Mantener incólume mi condición de presidente del CEU y de miembro integrante del Comité Electoral Universitario para asegurar la continuidad, regularidad y seguridad jurídica del proceso electoral. Y disponer de la anotación y comunicación correspondiente a la Secretaría General y a las instancias que resulten competentes para los fines administrativos y de publicidad interna.

Asimismo, con proveído de fecha 14 de enero del 2020 se remite a la oficina de asesoría jurídica a efectos de que se emita el informe legal correspondiente, en tal sentido, es que a través del informe N° 010-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 15 de enero del 2026 se remite el informe suscrito por la oficina de asesoría jurídica, en la cual respecto del análisis jurídico, señala lo siguiente: sobre la naturaleza jurídica de la renuncia, la renuncia es un acto jurídico unilateral que requiere aceptación expresa por parte de la autoridad competente para que produzca efectos jurídicos. En el presente caso, no se advierte la existencia de resolución expresa de aceptación de la renuncia, en tanto no exista aceptación formal, la renuncia no se perfecciona ni genera vacancia automática. Sobre la renuncia en el marco del reglamento interno del CEU, el reglamento interno del CEU de la UNAAA establece que, una vez conformados los miembros del CEU, solo podrán renunciar por razones de salud, incompatibilidad legal o cese definitivo. Del análisis del escrito, no se acredita ninguna de las causales taxativas, no se adjunta sustento médico, legal ni administrativo. En consecuencia, la renuncia no se encuentra válidamente configurada conforme a la normativa interna. Sobre el retiro de la renuncia, conforme a la doctrina administrativa y a la ley de procedimiento administrativo general, el administrado no puede desistirse de su solicitud mientras esta no haya sido aceptada. El retiro de la renuncia es jurídicamente válido y procedente, si no se emitió acto administrativo firme y si no se ha producido afectación al interés público. En este caso no existe acto firme en aceptación y el retiro se sustenta en la continuidad del proceso, lo cual refuerza el interés público universitario. Sobre la competencia de la comisión organizadora, la comisión organizadora no es órgano electoral, no puede intervenir en la conducción del proceso electoral, si es competente para reconocer formalmente la vigencia o no de la designación del CEU y emitir resolución administrativa aclaratoria sin avocarse al fondo electoral. Su actuación debe limitarse a verificar la regularidad formal, disponer la anotación administrativa correspondiente, y comunicar al CEU y a Secretaría General. En ese sentido concluye que la renuncia presentada no cumple con las causales taxativas establecidas en el reglamento interno del CEU, no se evidencia acto administrativo expreso de aceptación de la renuncia, y el retiro de la renuncia resulta jurídicamente válido y procedente. La comisión organizadora debe resolver como tener por no presentar la renuncia y mantener vigente la designación. Todos los actos suscritos por el presidente del CEU son válidos y no existe causal de nulidad electoral ni administrativa. Se recomienda llevar a todos los actuados a la oficina de Secretaría General, a fin de que previa sesión de comisión se apruebe mediante resolución de comisión organizadora en el siguiente extremo. Tener por retirada y sin dejar sin efecto

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESMER REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

la renuncia presentada el 17/12/2025 y mantener la condición del Dr. Enrique López Rengifo como presidente y miembro del CEU. Comunicar al Comité Electoral Universitario.

Vicepresidente de Investigación: Con respecto a este informe, no estoy de acuerdo en todos sus extremos en lo que se manifiesta por el asesor legal. En primer lugar, dice que la Comisión Organizadora no tiene vinculación, lógicamente en el trámite del procedimiento del comité, efectivamente, pero nosotros no hemos aprobado, hemos designado ese comité electoral al presidente, y para mí, al past presidente Dr. Enrique López Rengifo, nadie le obligó a renunciar, él vino y expuso su caso acá en comisión organizadora y dijo por qué y la razón por qué él presentaba su renuncia, a ninguna persona se le puede obligar por más que el reglamento diga que es irrenunciable. El señor, él dijo que él solo ha elaborado el reglamento, nadie le ha ayudado, por lo tanto, él conociendo las causales que de lo que manifiesta el mismo reglamento, él hace su propia renuncia. Por lo tanto, en la sesión en el mes de diciembre, por unanimidad, se le aceptó la renuncia. A pedido del señor presidente, el Dr. Mario Reina Linares solicitó hizo un pedido para que el nuevo presidente sea el Dr. José Virgilio. Y también se aprobó por unanimidad ahora que no se haya materializado la resolución, es porque el presidente que no quiso firmar el acta de dicha sesión. Por lo tanto, lo que dice el señor asesor legal que no se materializó, es porque el señor presidente está incumpliendo la normativa al no entregar el acta firmada que tiene 5 días hábiles para notificar al área competente. Por irresponsabilidad de algún órgano competente, acá la comisión organizadora en pleno, por unanimidad, aprobó tanto la renuncia como la designación del nuevo miembro del Comité Electoral. No nos involucramos en los hechos, en los sucesos y en los acontecimientos que esté desarrollando el Comité Electoral para nada. Entonces, por lo tanto, yo voy a pedir, que se materialice el acuerdo de comisión organizadora. Acá no se puede desconocer. El presidente y el asesor legal no puede desconocer un acuerdo de comisión de consejo universitario. Ahí sí estaríamos cayendo en una falta muy grave. Ahora, después de casi un mes, el señor presidente del CEU presenta un documento pidiendo su retiro. O sea, recién, después de casi un mes, se da cuenta de que él ha obrado mal para que pueda pedir algo. Primero tenía que cristalizarse los hechos, tenía que haber salido una resolución y de repente pedir reconsideración, pero no se hizo ese procedimiento, simplemente acá se ocultó los documentos, no se materializó por irresponsabilidad del señor presidente de la comisión organizadora, ¿Por qué tiene que hacer cumplir los acuerdos? De comisión organización o de consejo universitario, porque esas son las veces que hacemos nosotros como comisión organizadora. Entonces, por lo tanto, no estoy de acuerdo con el pronunciamiento del señor asesor legal y yo no sé sobre qué debe hacerse o retirar algo si no se materializó nada, el mismo se contradice ahí. Si se hubiera materializado, entonces hubiera un pedido una reconsideración, pero yo me doy cuenta que después de un mes recién voy a pedir esto?. Que se anule ese retiro que ha sido a voluntad propia del propio presidente. Él vino acá y expuso sus razones. Entonces, por lo tanto, señor presidente encargado, no estoy de acuerdo con el asesor legal, es mi punto de vista, y si tiene que abrirse el proceso administrativo, y también pido que todo esta nueva acta de la presente sesión pase al Ministerio a DICOPRO, porque no se puede desconocer un acuerdo. y ya son varios acuerdos de comisión que el señor presidente está desconociendo, cuando ha sido por

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO REINA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. JOSÉ VIRGILIO CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

unanimidad los acuerdos. Entonces yo quiero deslindar una vez más digo deslindar responsabilidades civiles y penales que puedan contra mi persona más adelante. Nada más señor presidente.

Secretario General: Señor presidente por su intermedio. Bien, sí, efectivamente, lo que menciona el doctor Ítalo, con respecto a que en la sesión anterior dejé sentada en actas bueno el día viernes pasado, en la cual se hizo mención a que el señor presidente en dicha sesión me hacía llegar el acta firmada, la última que fue de la sesión extraordinaria de comisión organizadora N° 129-2025, en la cual se acordó aceptar la renuncia del Dr. Enrique López Rengifo en el cargo de presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y en ese mismo acuerdo también se adoptó proponer al Dr. José Virgilio Aguilar Vázquez para que conforme el Comité Universitario. Bien, en razón a ello, señores miembros de la Comisión, a través del oficio 021-2026-UNAAA-SG, de fecha 19 de enero del presente año, se le hace llegar al doctor Enrique López Rengifo lo que se ha mencionado y adicional a ello, que el señor presidente recién nos hizo entrega de dicha acta en aquella oportunidad. Bien, así mismo hago mención que respecto de su solicitud de fecha 14 de enero, se puso de conocimiento al despacho de Secretaría General sobre su retiro y renuncia y solicitud de dejar sin efecto la presente renuncia, y que dicho este escrito ha sido elevado a la oficina de asesoría jurídica a efectos de poder contar con el informe legal correspondiente y se ha tratado en la próxima sesión de la comisión organizadora. Bien, habiéndote dado lectura al informe legal, y teniendo en cuenta lo mencionado por el Dr. Ítalo, señor presidente encargado, a efectos de poder materializar el acuerdo correspondiente, si es que ya usted no tiene participación en cuanto a ello.

Presidente(e): Tal como lo expone el Dr. Ítalo, ese acuerdo de sesión de Comisión Organizadora no ha sido materializado en una resolución. Por lo tanto, no tendría sentido aprobar en este caso la su reconsideración.

Vicepresidente de Investigación: Bien, la palabra, señor presidente encargado, ahí nos damos cuenta que el señor presidente al cabo casi de un mes ha firmado el acta, pero no llegó a firmar la resolución. Entonces, ¿de quién es la irresponsabilidad para que no se pueda haber notificado al comité electoral en su oportunidad?, es de la comisión organizadora o del presidente que recién después de al cabo de un mes de un de un acuerdo de comisión organizadora, recién firma el acta. Por lo tanto, él está desconociendo un acuerdo de comisión organizadora y eso es una falta muy grave. Por eso es que solicito que esta acta también sea remitida al Ministerio de Educación.

Secretario General: Bien, en razón a lo expuesto por los señores comisionados, entonces sería materializar la resolución, debiendo emitirse la resolución de comisión organizadora, aceptando la renuncia en el cargo de presidente del comité electoral universitario al Dr. Enrique López Rengifo, en razón a la sesión extraordinaria de Comisión Organizadora 129-2025.

En ese sentido, al haber manifestado su posición al presente punto de agenda los miembros de la Comisión Organizadora adoptan el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEY REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DR. ENRIQUE LÓPEZ RENGIFO, EN EL CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

DESIGNAR AL DR. JOSÉ VIRGILIO AGUILAR VÁSQUEZ, PARA CONFORMAR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, DEBIÉNDOSE RECONFORMAR DICHO COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

DESESTIMAR LA SOLICITUD DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2026, PRESENTADA POR EL DR. ENRIQUE LÓPEZ RENGIFO, SOBRE RETIRO DE RENUNCIA Y SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO LA RENUNCIA PRESENTADA AL CARGO DE PRESIDENTE DEL CEU Y A LA CONDICIONES DE MIEMBRO DEL CEU.

ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA LA REMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - DICOPRO - MINEDU, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES.

3. **APROBAR LA PROPUESTA DE RESPONSABLES DE FORMULACION DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS 2026.**

Secretario General: Tenemos dentro de los actuados el oficio N° 05-2026-PCO/OCRI de fecha 13/01/2026, suscrito por el Dr. Luis Alberto Arévalo López, en la cual solicita se sirva evaluar y aprobar la presente propuesta, a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente que oficialice la conformación de los responsables de la formulación del reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a estudiantes de pregrado y graduados de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. Se propone que dicho comité deberá estar integrado por representantes de las áreas académicas, administrativas y de asesoría legal, conforme al siguiente detalle, Dr. Juan Daniel Villacís Fajardo, representante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Dr. José Virgilio Aguilar Vázquez, responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia, Blgo. Manuel Enrique Navas Vázquez, responsable de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas y Acuicultura, Dra. Rosa Elena Cueto Orbe, responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad. Dr. Roberto Alejandro Pacheco Robles, responsable de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo, Lic. José Carlos Ramírez Flores, asesor de las vicepresidencias, Abog. Jorge Giuseep Artola León, Jefe de la oficina de asesoría jurídica, Econ. Joel Ramírez Chumacero, Jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto, C.P.C. PC Duany Aydee Olortegui Espinoza, jefe de la unidad de contabilidad. Dr. Luis Alberto Arévalo López, jefe de la oficina de cooperación y relaciones internacionales, Ing. Liliana Gavilán Acevedo, jefe de la oficina de gestión de la calidad. Asimismo, se hace lectura del informe 08-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 14 de Enero del 2026, suscrito por el jefe de la oficina de asesoría jurídica, en la cual concluye que es jurídicamente viable la conformación del equipo responsable para la formulación del reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURCA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

estudiantes de pregrado y graduados - UNAAA 2026. Asimismo, menciona que la Comisión organizadora es plenamente competente para aprobar dicha conformación mediante resolución de Comisión organizadora y que la propuesta se adecúa a la Ley Universitaria, a la resolución viceministerial N° 244-2021-MINEDU y a la normativa interna de la UNAAA, no advirtiéndose vicios de legalidad alguno. Por lo tanto, recomienda derivar todo lo actuado a la oficina de Secretaría General a fin de que previa sesión, la comisión se sirva aprobar la conformación del equipo responsable mediante resolución de comisión organizadora, cuya finalidad específica es la formulación del reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a estudiantes de pregrado y graduados - UNAAA 2026.

En ese sentido, habiéndose puesto en consideración de los actuados a la Comisión Organizadora para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE RESPONSABLES DE LA FORMULACION DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS DE LA UNAAA -2026.

4. APROBAR LA DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMA DE LA UNAAA.

Secretario General: Con respecto al presente punto de agenda, se ha emitido el oficio N° 004-2026-UNAAA/FIyC-EPIA, de fecha 19/01/2026, suscrito por el Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo, coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, en la cual solicita que mediante acto resolutivo se sirva gestionar la aprobación de la designación del comité de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de los Comités de Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, aprobado mediante resolución de comisión organizadora para conocimiento y fines pertinentes. Según el siguiente detalle que se ha propuesto: Dr. Hipólito Murga Orrillo, Juan Daniel Villacis Fajardo. Óscar Alejandro Tueste Hidalgo, Magaly Alejandra Brousett Minaya, Alan Guillermo Gallo Álvarez y Marco Antonio Nureña Hidalgo. En ese sentido, hace suyo a través del oficio N° 035-2026-UNAAA-CO/VPA/FIyC, suscrito por el Dr. Marco Antonio Mathios Flores, coordinador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, a efectos de solicitar la aprobación de la designación de dichos integrantes del Comité de Calidad mediante acto resolutivo. Asimismo, mediante oficio N° 049-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 20/01/2026, el Dr. Rosel Burga Cabrera, en su condición de vicepresidente académico, solicita a la presidencia de la Comisión organizadora, se eleve el presente informe para la sesión correspondiente, debiendo aprobarse mediante resolución la designación del Comité de calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, de acuerdo a lo propuesto por dicha facultad.

En ese sentido, habiéndose puesto en consideración de los actuados a la Comisión Organizadora para el acuerdo correspondiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS MARTINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Hipólito Murga Orrillo.	Presidente
Juan Daniel Villacis Fajardo.	Miembro
Óscar Alejandro Tueste Hidalgo.	Miembro
Magaly Alejandra Brousett Minaya.	Miembro
Alan Guillermo Gallo Álvarez.	Miembro
Marco Antonio Nureña Hidalgo.	Miembro

5. APROBAR EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA II FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION - INCUBA UNAAA 2025.

Secretario General: Bien, con respecto a este punto de agenda se ha presentado el oficio N° 037-2025-UNAAA, de fecha 18 diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Washington Américo Álvarez Uchiñahua, especialista en organización y diseño de empresas de la DIE-UNAAA, en la cual solicita que mediante acto resolutivo se reconozca oficialmente el Comité Organizador de la Segunda Feria de Emprendimiento Innovación IINCUBA UNAAA 2025. Asimismo, mediante oficio N° 852-2025-UNAAA-CO/VPI de fecha 22/11/2025, suscrito por el doctor Ítalo Willy Alejo Patiño, por el cual solicita se emita acto resolutivo para dicho reconocimiento. Con fecha 05/01/2026, se eleva dicho expediente para a Secretaría General para que sea convocada a una sesión de comisión organizada, se adopte el acuerdo correspondiente.

En ese sentido, habiéndose puesto en consideración de los actuados a la Comisión Organizadora para que se adopte el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

OTORGAR EL RECONOCIMIENTO PARA QUIENES CONFORMARON EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA II FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION - INCUBA UNAAA 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Mg. Washinton Américo Álvarez Uchiñahua	Presidente.
Dr. César Augusto Alejandría Castro	Secretario.
Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo	Representante académico de ingeniería.
Ing. David Vladimir Arratea Pillco	Coordinador logístico.
Dra. Rosa Elena Cueto Orbe	Representante académico.
Dr. Roberto Alejandro Pacheco Robles	Representante académico de negocios internacional de turismo.
Lic. Lourdes Fiamma Guzmán Altamirano	Responsable de comunicación.
Lic. Bessy García Suiza	miembro de apoyo.
CPC Willy Tapullima Valle	miembro de apoyo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESY EN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. OSCAR ALEJANDRO TUESTE HIDALGO
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILLY ALEJO PATIÑO
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Ing. Melissa Rojas García	miembro de apoyo.
Bach. Erick Walter Huansi Ordoñez	miembro de apoyo.
Bach. Julia Nicole García Napuchi	miembro de apoyo.
Bach. Carmen Rosa Guerra Braga,	miembro de apoyo.
Egresada Jennifer Smith Fachin Vázquez	miembro de apoyo.
Egresada Estefani Isabel Mori Córdova	miembro de apoyo.
Téc. Adm. Modesta Mercedes Florindez Rodríguez	miembro de apoyo.
Tec. Adm. Katherine Pato Núñez	miembro de apoyo.
Clint Wagner Manihuari Murayari	miembro de apoyo.
Gerald Daniel Ocampo Díaz	miembro de apoyo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. WILMAR E. VENTURA LINARES
PRESIDENTE

6. APROBAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LOS FACILITADORES DE LOS TALLERES REALIZADOS EN MERITO AL PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2025 - UNAAA.

Bien se cuenta en este caso, con el informe N° 01-2026-UNAAA-CO/VPA-DGA, suscrito por el Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, coordinador de la Dirección de Gestión Académica, en la cual precisa como conclusiones que el plan de capacitación docente de la UNAAA 2025 se ejecutó de manera satisfactoria cumpliendo con los objetivos establecidos en la resolución de comisión organizadora N° 417-2025-UNAAA/CO. Asimismo, se desarrollaron 7 talleres de capacitación, abordando temáticas prioritarias vinculadas a la investigación científica, innovación, propiedad intelectual, responsabilidad social universitaria y fortalecimiento de competencias pedagógicas. La participación de docentes nombrados y contratados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y de la Facultad de Ingeniería y Ciencias. Contribuyó al fortalecimiento de capacidades académicas y de investigación, impactando positivamente en la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las modalidades virtual y presencial empleadas permitieron una adecuada cobertura y accesibilidad a las actividades de capacitación, garantizando el desarrollo oportuno de las sesiones programadas. A cada facilitador de los diferentes talleres de plan de capacitación docente UNAAA 2025 se le reconocerá con la resolución de agradecimiento respectiva. Los docentes participantes de los talleres del plan de capacitación docente UNA 2025 recibirán un certificado de participación. En ese sentido se recomienda: continuar con la ejecución anual de plan de capacitación docente, priorizando temáticas alineadas a los estándares de calidad universitaria, investigación científica, innovación tecnológica. Considerar la incorporación de tareas especiales de nivel avanzado, especialmente en metodologías de investigación, uso de herramientas tecnológicas y publicación científica en revistas indexadas. Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento del impacto de las capacitaciones en el desempeño docente y en la producción académica institucional, e implementar los sistemas de información con las herramientas necesarias para una adecuada capacitación docente. Asimismo, contamos con el informe N° 013-2026-UNAAA-OAJ de fecha 19/01/2026, donde se concluye por legalmente favorable se emita acto resolutorio respecto al reconocimiento y agradecimiento a los facilitadores de los talleres realizados en mérito al plan de capacitación docente 2025 de la UNAAA y se recomienda derivar el expediente

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIANO BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

administrativo de la Secretaría General, para la emisión de la resolución de comisión organizadora correspondiente, el mérito a lo señalado en el plan de capacitación docente 2025.

En ese sentido, habiéndose puesto en consideración de los actuados a la Comisión Organizadora para que se adopte el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LOS FACILITADORES DE LOS TALLERES REALIZADOS EN MERITO AL PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2025 - UNAAA, de acuerdo al siguiente detalle:

Taller N° 01: "Búsqueda e Identificación de revistas de alto impacto para la publicación de artículos"	Mg. Josmel Roy Pacheco Mendoza
Taller N° 02: "Sostenibilidad y medio ambiente en la Responsabilidad Social Universitaria"	Mg. Very Rengifo Hidalgo
Taller N° 03: "Inteligencia Artificial para la Investigación"	Mg. Lloy Pool Pinedo Tuanama
Taller N° 04: "Patentes"	Abg. Karla García Nuñez
Taller N° 05: "Derecho de autor":	Abg. Karla García Nuñez
Taller N° 06: "Diseño y Evaluación del aprendizaje universitario: del sílabo a la rúbrica":	Dra. Angélica Sánchez Castro.
Taller N° 07: "Estadística y Análisis de datos para la Investigación (SPSS)"	Dr. Gilbert Iván Chua Chua.

7. APROBAR LA AMPLIACION EXCEPCIONAL DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE DOCENTES MINEDU, HASTA EL 04 DE FEBRERO DEL 2026.

Secretario General: Bien, respecto del presente punto de agenda, contamos con el oficio N° 014-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 13/01/2026, suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, dirigido a la presidencia de la Comisión Organizadora, donde solicita la ampliación de contratación de docentes MINEDU. Dicha ampliación es en razón a 11 docentes que vienen prestando servicios en la UNAAA, a fin de que dicha contratación se extienda hasta el 04/02/2026. Los docentes cuya ampliación de contratación se solicita son los siguientes: Vela Reategui Seidy Janice, Terán Chávez Nahum Moisés, Díaz Quevedo Clavel, Hidalgo López Alvina, Torres Montilla Víctor Israel, Ramírez López Rocío, Pinedo Vázquez Selva Mónica, Calixto Vázquez Eleodoro, Aguilar Olortegui Rosario, Reategui Ramirez Tatiana Karol, Tarazona Ahuite Kennedy Danilo. Asimismo contamos con el informe N° 02-2026-UNAAA-DGA/URH de fecha 20/01/2026, suscrito por la abogada Doris Mariela López Campos, en su calidad de jefe unidad de la recursos humanos, en la cual concluye que:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVENTREYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALDINI
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

Considerando la necesidad de dar continuar las actividades académicas conforme al plan de estudios establecido para el periodo académico 2025-II, resulta fundamental determinar la viabilidad de la ampliación de contratos de los docentes que ocupan plazas MINEDU en esta casa superior de estudios, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de sus servicios y garantizar que el servicio educativo universitario no sea interrumpido ni afectado, teniendo en cuenta que dicho periodo académico culmina el 4 de febrero del año en curso. En ese sentido, recomienda disponer la evaluación de la situación contractual de los docentes que ocupan plazas MINEDU a fin de determinar la viabilidad de la ampliación de sus contratos, así como el pago correspondiente a sus remuneraciones hasta la culminación del periodo académico 2025-II, el mismo que de acuerdo con el calendario académico vigente, se encuentra programado para el 4 de febrero del presente año, derivar el presente informe a la oficina de asesoría jurídica con la finalidad de que en el marco de sus competencias evalúe la solicitud formulada, analice su viabilidad legal y a su vez emita el correspondiente informe legal, el cual servirá de sustento para la adopción de las decisiones administrativas que resulten pertinentes. Es así que a través del informe legal 03-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 21 de enero del presente año, el Dr. Jorge Artola León, jefe de la oficina de asesoría jurídica, concluye: Que la Comisión organizadora de la UNAAA es competente para aprobar la ampliación excepcional de los contratos de docentes MINEDU. Asimismo, señala que la ampliación excepcional hasta el 04/02/2026 se encuentra jurídicamente sustentada en la Constitución, la ley universitaria, el TUO de la Ley N° 27444 y la normativa interna de la UNAAA. Menciona además que la medida no genera un nuevo vínculo laboral, no implica nombramiento ni renovación automática y no ocasiona incremento presupuestal. Y que dicha ampliación resulta necesaria, razonable y proporcional para garantizar la culminación del semestre académico 2025-II y la continuidad del servicio educativo. Por lo cual, la oficina de asesoría jurídica opina legalmente favorable la aprobación a la ampliación excepcional de la vigencia de los contratos de los docentes MINEDU hasta el 04/02/2026, mediante resolución de comisión organizadora y se derive todo lo actuado a la oficina de Secretaría General. Recomendándose que dicho acto resolutivo precise expresamente lo siguiente: el carácter excepcional y temporal de la ampliación, que la ampliación tiene como única finalidad la culminación del semestre académico 2025-II y que no genera derecho a renovación y expectativa de permanencia.

En ese sentido, habiéndose dado lectura del presente punto de agenda, pongo de conocimiento de todos los actuados a los miembros de Comisión, a efectos de que se adopte el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA AMPLIACION EXCEPCIONAL DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE DOCENTES MINEDU HASTA EL 04 DE FEBRERO DEL 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

8. APROBAR LA CONTINUIDAD EXCEPCIONAL DEL VINCULO CONTRACTUAL
DOCENTE DEL DR. FRANZ JHONN VARGAS GUZMAN Y MG. FELIX MAXIMILIANO
MORA DEL AGUILA.

Secretario General: Dentro del presente expediente tenemos el oficio N° 015-2026-UNAAA de fecha 03/01/2026, suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, vicepresidente académico, en la cual solicita la ampliación de la contratación de 2 docentes en Plaza MINEDU, quienes vienen prestando servicios en la UNAAA hasta que se otorgue el nombramiento excepcional, conforme a la normativa vigente, los docentes cuya ampliación de contratación se solicita son los siguientes: Vargas Guzmán Franz Jhonn y Mora del Águila Felix Maximiliano. En ese sentido, también contamos con el informe N° 013-2026-UNAAA-DGA/URH, de fecha 20 enero del 2026, en la cual, la unidad de recursos humanos concluye que: considerando la necesidad de dar continuidad a las actividades académicas conforme al plan de estudios establecido por el periodo académico 2025-II, resulta fundamental determinar la viabilidad de la ampliación de los contratos de los docentes, Dr. Franz Jones Vargas Guzmán y el Mg. Felix Maximiliano Mora del Águila, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de sus servicios y garantizar que el servicio educativo universitario no sea interrumpido ni afectado, teniendo en cuenta que dicho periodo académico culmina el 4 de febrero del año en curso. Se recomienda disponer la evaluación de la situación contractual de los docentes Dr. Franz Jhonn Vargas Guzmán y Mg. Felix Maximiliano Mora del Águila, a fin de determinar la viabilidad de la ampliación de sus contratos, así como el pago correspondiente a sus remuneraciones, hasta la culminación del periodo académico 2025-II, el mismo que de acuerdo con el calendario académico vigente, se encuentra programado para el 4 de febrero del presente año. Derivar el presente informe a la oficina de asesoría jurídica, con la finalidad de que en el marco de sus competencias evalúe la solicitud formulada, analice su viabilidad legal y a su vez emita el correspondiente informe legal, el cual servirá de sustento para la adopción de las decisiones administrativas que resulten pertinentes. Asimismo, contamos con el informe N° 034-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 21/01/2026, suscrito por el jefe de la oficina de asesoría jurídica, el Dr. Jorge Artola León, en la cual concluye que es jurídicamente viable autorizar la continuidad excepcional del vínculo contractual docente hasta la culminación del proceso de nombramiento excepcional regulado por la ley N° 32171, cualquiera sea el resultado. Resulta, además, conforme a derecho establecer la continuidad en función del proceso de nombramiento y no mediante una fecha fija predeterminada, por cuanto: Se ajusta a la ley N° 32171, respeta el principio de continuidad del servicio educativo y evita contingencias administrativas y laborales. Además se menciona que dicha continuidad no genera derecho adquirido, estabilidad laboral ni expectativa de nombramiento automático, manteniéndose incólume la naturaleza transitoria del vínculo contractual. En ese sentido, se recomienda derivar lo actuado a la oficina de Secretaria General, a fin de que la Comisión organizadora apruebe la continuidad excepcional del vínculo contractual de los docentes Franz Jones Vargas Guzmán y el Mg. Felix Maximiliano Mora del Águila, consignando expresamente que esta se mantendrá hasta la culminación del proceso de nombramiento excepcional regulado por la Ley N° 32171, cualquiera sea su resultado, o hasta que opere una causal legal de extinción del vínculo, lo que ocurra primero, lo cual deberá ser incorporada de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MANO ESYA KEYNATINARI
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

manera expresa en la parte resolutive y considerativa del acto administrativo correspondiente, a fin de garantizar su adecuada motivación y defensa institucional.

En ese sentido, habiéndose dado lectura del presente punto de agenda, pongo de conocimiento de todos los actuados a los miembros de Comisión, a efectos de que se adopte el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA CONTINUIDAD EXCEPCIONAL DEL VINCULO CONTRACTUAL DOCENTE DEL DR. FRANZ JHONN VARGAS GUZMAN Y MG. FELIX MAXIMILIANO MORA DEL AGUILA, hasta la culminación del proceso de nombramiento excepcional regulado por la Ley N° 32171, cualquiera sea su resultado, o hasta que opere una causal legal de extinción del vínculo, lo que ocurra primero.

9. **OFICIO N° 0140-2026-UNAAA-DGA, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2026, DONDE SE REMITE INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL SERVIDOR ING. EDWIN ROI CASAS HUAMANTA, QUIEN VIENE DESEMPEÑÁNDOSE COMO JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.**

Secretario General: A través, del oficio N° 140-2026-UNAAA-DGA, de fecha 22 de Enero del 2026, se remite el informe sobre la situación contractual del servidor Ing. Edwin Roi Casas Huamanta, quien viene desempeñándose como jefe de la oficina de tecnología de la información con el objetivo de velar por el correcto funcionamiento los servicios informáticos en esta casa de estudios. En ese sentido, contamos con el informe N° 022-2026-UNAAA-DGA/URH de fecha 22/01/2026, en la cual la unidad de recursos humanos concluye que en virtud de lo señalado en los párrafos presentes, resulta necesario evaluar la ampliación del contrato del servidor Ing. Edwin Roi Casas Huamanta. Quien viene desempeñándose como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, con el objetivo de velar por el correcto funcionamiento de los servicios informáticos de esta casa superior de estudios. En ese sentido, recomienda disponer la evaluación de la situación contractual del servidor ingeniero Edwin Roi Casas Huamanta, a fin de determinar la viabilidad de la ampliación de su contrato, toda vez que de conformidad con lo estipulado en la Adenda N° 001 al contrato administrativo de servicios N° 069-2025-UNAAA, dicho contrato tiene vigencia hasta el 31 de enero del presente año. Asimismo, señala derivar el presente informe a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, con el propósito de determinar la viabilidad, de la ampliación del contrato del servidor ingeniero Edwin Roi Casas Huamanta. En ese sentido se hace llegar, como lo he mencionado, a través del oficio N° 140-2026-UNAAA-DGA, de fecha 22 de Enero del presente año, suscrito por la Directora General de Administración, en la cual hace llegar el informe que acabo de dar lectura, en la cual bueno, este determina que es mediante comisión organizadora se puede dar la viabilidad de la ampliación del contrato de dicho servidor, bien este habiéndose dado lectura del presente punto de agenda, Dr. Rosell a efectos de poder sustentar su pedido.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. JHONN VARGAS GUZMAN
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSSELL VARGAS CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Presidente (e): Es esencial prolongar el contrato de trabajador, teniendo en cuenta de que estamos en cierre del ciclo académico y además tenemos un proceso de admisión y el proceso de CEPRE, entonces sus servicios en su calidad de Jefe de OTI son indispensables y teniendo en cuenta el desenvolvimiento que está presentando en estos momentos, entonces yo propondría que se le amplíe por lo menos 2 o 3 meses. , teniendo en cuenta como vuelvo y repito un proceso como el cierre de ciclo, admisión y CEPRE, y apertura el nuevo año académico, teniendo en cuenta la estabilidad que estamos contando en este momento, porque durante el año hemos tenido muchos problemas en esa área, con otros jefes que han tenido un desconocimiento casi total de los sistemas, entonces yo propondría que se le amplíe por tres meses, teniendo en cuenta las actividades que son bastante críticas que se nos vienen.

En ese sentido, al haber manifestado su posición al presente punto de agenda los miembros de la Comisión Organizadora adoptan el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron:

AUTORIZAR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA POR UN PERIODO DE 03 MESES AL ING. EDWIN ROI CASAS HUAMANTA, TENIENDO EN CUENTA QUE SU ULTIMA ADENDA ES HASTA EL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DEBIENDO COMUNICAR LA ELABORACION DE LA MISMA A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. dicha decisión es con el objetivo de velar por el correcto funcionamiento de los servicios informáticos de esta casa superior de estudios.

10. SE INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE UN ASESOR LEGAL PARA EL DESPACHO DE PRESIDENCIA.

Vicepresidente de Investigación: Bueno, acá como podemos observar el presidente de la comisión organizadora, el Dr. Mario Reyna, con fecha 16 de enero del presente año, deja firmado los términos de referencia para contratación del servicio del asesor legal para el despacho de Presidencia. Sin embargo, quisiéramos que la administradora nos brinde información en qué fase está dicha contratación.

Secretario General: Bien, en ese sentido se solicita la presencia de la Directora General de Administración a la presente sesión, por lo cual a efectos de hacer efectiva la comunicación en la presente sesión, previamente se somete a votación, a razón de que pueda participar en la presente sesión. Dr. Rosel, aprobado; Dr. Italo, aprobado. Para continuar con la presente sesión, contamos con la presencia de la CPC. Teresa Pinedo, en su calidad de Directora General de Administración, para ponerle conocimiento que la presente sesión está siendo grabada. Bien, Dr. Rosel, en razón al pedido a la presente sesión. Para poner de conocimiento respecto a lo solicitado, contadora Teresa, estamos llevando esta sesión y uno de los puntos a tratar, es que se sabe que existe un expediente sobre la contratación de un servicio especializado para asesoría legal del despacho de presidencia, quisiéramos que se nos pueda informar cómo va este proceso teniendo en cuenta de que el Dr. Mario el día 16 de enero, dejó firmado ya este servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MACÍAS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESPINOZA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUISA C. ARANOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

CPC Teresa Pinedo Grandez (DGA): Buenos días con todos, con respecto a la documentación que nos han entregado, este se ha este enviado a la unidad de abastecimiento, los cuales se han hecho el estudio del mercado. El estudio del mercado respectivo y nos han remitido a esta oficina ya para subir la certificación presupuestal. Está todo ya coordinado, los documentos con la información necesaria para procesar la certificación. ¿Tiene algún inconveniente al respecto de esto doctor? ¿Alguna observación al respecto?

Presidente (e): El Dr. Mario dejó unos términos de referencia firmados.

Vicepresidente de Investigación: Permítame el término de Referencia con el que se está realizando la contratación. El Dr. Mario ha dejado la copia y así nos damos cuenta acá en la formación, en los requisitos del proveedor, acá en la formación académica, en función a lo que ha dejado el Dr. Mario, dice título, profesión en derecho, economía, ingeniería, contabilidad, administración, otro, maestría en gestión pública, otro diplomados, yo cursos y certificaciones y o talleres en contrataciones con el Estado. régimen disciplinario y/o derecho administrativo, etcétera, pero en base a la orden que está acá ya listo para que haga su contratación de los servicios. Pero acá, en el expediente que está siguiendo su trámite formación académica en derecho, economía, ingeniería, contabilidad, administración y dice especialización en gestión pública, pero más no coincide con lo que ha dejado el Dr. Mario, dice maestría en gestión pública. Por lo tanto, señor presidente solicito que inmediatamente se investigue todos estos actos y asimismo llamarle a la señora de secretaria de presidencia a efectos de preguntarle si es este documento el que ha dejado el Dr. Mario porque no coincide, y si nos damos cuenta la siguiente hoja tiene firma original y esta hoja donde no coincide con el requisito del proveedor es escaneado. Y acá en lo que deja todas las hojas son originales. ¿Ahora esto cuando ha sido modificado?, cuando ha sido cambiado, porque el presidente ya no está en funciones. El presidente estuvo en funciones hasta el día viernes 16, a partir del día 19 usted (VPA) se hace cargo, cierto?. Por lo tanto, cualquier cambio, cualquier modificación lo debiera haber hecho su persona, porque yo no creo que el presidente llame y diga que lo cambien, o lo modifiquen porque él no está en ejercicio en ese momento, usted está bajo la encargatura de la presidencia, justamente por eso que estamos llevando a cabo esta sesión y por eso hemos solicitado que la esta sesión sea grabada. Por lo tanto, acá debe haber un delito, señor presidente encargado, uno, no coinciden los términos y esta hoja no es la original.

CPC Teresa Pinedo Grandez (DGA): Escuche muy bien Dr., aclarar ante todo que nosotros como área de administración se ha pasado la información en original y en la oficina de abastecimiento ya han hecho la modificación.

Vicepresidente de Investigación: Entonces solicito señor presidente que baje la Sra. Jefa de abastecimiento.

Secretario General: Bien Dres. para poder tener la intervención de la jefa de abastecimiento, lo someto a votación de los miembros de la comisión. Dr. Rosel, aprobado, Dr. Ítalo, aprobado, efectivamente este se va a invitar a la presente sesión a la jefa de abastecimiento.

Vicepresidente de Investigación: Bien, señor presidente también solicito la presencia del asesor legal para ver esta situación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESPINOZA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGOS CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

Secretario General: Bien, entonces en razón al pedido del doctor Ítalo, someto a la votación de los miembros de la Comisión, Dr. Rosel, aprobado; Dr. Ítalo, aprobado. Bien, entonces voy a hacer el llamado tanto a la jefa de abastecimiento como al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para su presencia en la presente sesión. Bien, continuando con la presente sesión, doy cuenta de la presencia del Dr. Jorge Artola en su calidad de jefe de la oficina de asesoría jurídica y de la señora CPC, Evelyn Olaya, en su calidad de jefa de la unidad de abastecimiento, para poner en conocimiento que la presente sesión ordinaria está siendo grabada y como orden del día se ha solicitado información sobre la contratación del servicio especializado del despacho de presidencia. También se ha solicitado la intervención de la Directora General de Administración, lo cual le estamos dando cuenta y en este sentido, bueno, pongo a consideración del Dr. Ítalo, sobre lo que se ha advertido y para lo cual se también se está llamando la presencia de los funcionarios acá presentes en la presente sesión.

Vicepresidente de Investigación: Si, advierto ahí en el documento original que deja el presidente, deja unos términos de referencia para que contraten a un asesor. Eso es correcto. Sin embargo, cuando yo veo los tdr, lo que está listo ya preparado, el original no coincide con el que han hecho indagación de mercado. Entonces, una de esas hojas es escaneada y no coincide con el requisito de formación académica. Esto es lo que dejó el presidente original, ahí han hecho una contratación. Y esta parte me gustaría que el asesor legal lo verifique si es que coincide como ha dejado el presidente. Esto es lo que ha dejado, y con esa hoja se está queriendo hacer la contratación de un nuevo trabajador.

Dr. Artola León (Asesor Legal): Hay una incorporación de un requisito aquí en formación académica.

Vicepresidente de Investigación: Y este sello no es original, pero si las otras hojas si son originales, salvo que el doctor (Presidente) le haya dado una orden expresa para que puedan hacer las modificaciones o los cambios, pero hay que entender que el que está en funciones como presidente es el Dr. Rosel. El único que debe haber autorizado esa modificación o cambios es el presidente encargado que está en estos momentos. Porque el presidente no está acá en funciones en estos momentos. Por eso yo le pregunto, no sé si doctor, usted ha dado una orden expresa para que haya ese cambio?

Presidente (e): No.

Vicepresidente de Investigación: De lo contrario, que se haga las investigaciones correspondientes, se pase al PAD o a los órganos que le compete y mirar si efectivamente esto es dentro del punto de vista legal.

Secretario General: Bien, su participación de la Directora de Administración.

CPC Teresa Pinedo Grandez (DGA): Ante todo, buenos días, continuando, nosotros como área de Dirección General de Administración hemos pasado toda la información en original, no nos han informado de qué tipo de modificación ni de qué tipo de cambio y solamente nos han mandado ya con toda la información, con su respectivo estudio de mercado solamente para realizar ya el tema del envío de la certificación y ahí en ese momento nos hemos percatado de ese tema y que se tome en cuenta.

Vicepresidente de Investigación: Hay que entender Dr. Artola, acá nadie está echando la culpa a nadie, primero hay que hacer las indagaciones correspondientes si es que amerita



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO EVELYN OLAYA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

pasar a un proceso administrativo disciplinario o las acciones este pertinentes con respecto a ese acto.

Dr. Artola León (Asesor Legal): En todo caso en sesión de comisión se puede adoptar un acuerdo de ese tipo.

Vicepresidente de Investigación: Las disculpas del caso Sr. Secretario, para continuar, Pero quién le emite este documento a usted (DGA)?

CPC Teresa Pinedo Grandez (DGA): Me emite la contadora Evelyn Olaya Alvarado.

Vicepresidente de Investigación: Usted señora, entonces nos puede explicar algo con respecto a este tema?

CPC. Evelyn Olaya Alvarado: Sí justamente, buenos días con todos, con referencia a ese caso, este nosotros hemos pasado las cotizaciones y todo de acuerdo a como se ha venido trabajando, se ha venido trabajando de acuerdo a la ley. Pero yo recibí una llamada expresa con respecto a ese requerimiento de presidencia, entonces se hizo la modificación porque nada más es un solo requisito que se modifica, en el sentido de que en el anterior pedían maestría y en el de acá piden una especialización de gestión pública. Entonces el Dr. (Presidente) me dijo que el día lunes que llegaba porque quien solicita es el Dr. (Presidente), y que el día lunes que llegaba hacia la modificación del documento ya de forma original, porque si él tiene conocimiento de ese cambio.

Vicepresidente de investigación: A ver, acá hay una cosa, y eso efectivamente que quede sentado para que pase al Ministerio de Educación, hay que entender que el presidente en este momento no está en funciones, lo correcto hubiera sido que el presidente llame, y decirle que quede en stand by hasta cuando él venga y efectivamente él lo saque y regularice, pero sin embargo, acá hay un hecho irregular, ya tenemos casi listo para que el otro profesional venga. ¿Dónde está el procedimiento? ¿Cuál es lo ilegal ahí? Entonces acá el presidente encargado está por las puras en estos momentos en ejercicio de funciones acá también, por eso digo, lo actuado en esta acta, también me gustaría que se remita al DICOPRO con respecto a este mal procedimiento administrativo y quien resulte responsable tendrán que someterse al proceso disciplinario. No sé cuál es la opinión de acá del asesor legal.

Dr. Artola León (Asesor Legal): Bueno, si es un acuerdo de la Comisión que se adopte esas acciones, bueno, pues están dentro de sus atribuciones. Ahora, más allá del tema de que se detecte la responsabilidad, más allá no puedo opinar.

Vicepresidente de investigación: No, con respecto a ver, si el presidente, el que está en funciones es el Dr. Burga o el Dr. Mario.

Dr. Artola León (Asesor Legal): Bueno, actualmente está el Dr. Rosel.

Vicepresidente de investigación: Sí, es que como dice la señora, el presidente le ha dado una orden de que lo cambie. ¿Y eso es legalmente procedente?

Dr. Artola León (Asesor Legal): Bueno, como está en ejercicio, el Dr. Burga debería ser materia de investigación.

Vicepresidente de investigación: Correcto, eso nada más Dr. Gracias.

Secretario General: Bien, entonces, ¿algo adicional que quieran incorporar el presidente con los funcionarios presentes?

Presidente (e): No eso sería todo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Secretario General: Bien, entonces, agradecemos su participación. Muchas gracias, continuando con la presente sesión, algo adicional, Dr. Rosel, a la presente sesión con respecto al punto que estamos tratando.

Presidente (e): Llamar a la señora. Secretaria de Presidencia.

Secretario General: Bien, en ese sentido, se va a hacer el llamado correspondiente, ha dicho servidor, a efecto de que esté presente en la presente sesión.

Vicepresidente de investigación: También puedo acotar acá que en orden que dejo el señor presidente antes de su salida de acá, el pedido de servicio no tiene la firma del señor presidente, pero sin embargo ya todo el todo el proceso ya se hizo. ¿Cómo es que ha procedido si es que no tiene la firma del señor presidente?

Secretario General: Bien Dr., dicho esto voy a continuar con la presente sesión y a pedido del Dr. Rosel Burga en su calidad de presidente encargado, voy a hacer llamar a la servidora secretaria del despacho de Presidencia. Bien, dando por continuar la presente sesión por solicitud del presidente encargado, se ha hecho llamar a la señora María Zegarra en su calidad de secretaria de Presidencia a efectos de poder contar con su participación.

Presidente (e): Estamos viendo el servicio de contratación de asesoría del despacho de presidencia, usted acá nos presenta el cargo original. Y la señora Jefa de la Unidad de abastecimiento, nos dice que el requerimiento (TDR) hoja está cambiada, no es la firma original, si no hay una firma escaneada, entonces la pregunta es ¿Cómo se hizo esto?

Vicepresidente de Investigación: Dígame ¿Usted alguien le dio el documento? ¿Alguien le pidió el documento para que hagan ese cambio?

María Zegarra (Secretaria de Presidencia): ¿El documento que estaba en abastecimiento? No, o sea el cambio de abastecimiento no.

Vicepresidente de Investigación: ¿Nadie le pidió el documento original?

María Zegarra (Secretaria de Presidencia): No, eso lo tenía en mis archivos. Solo hubo un personal de acá de la universidad que me pidió una página.

Vicepresidente de Investigación: ¿Quién le pidió, señora? No se preocupe.

María Zegarra (Secretaria de Presidencia): La Ing. Gavilán (Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad).

Vicepresidente de Investigación: Bien señora, esa era nuestra inquietud porque ya tenemos ya casi lista la orden de servicio incluso el pedido siga, sin embargo esta no esta con firma del presidente.

María Zegarra (Secretaria de Presidencia): Es que, eso si tiene explicación, lo que pasa es que el día viernes como fue la actividad del aniversario de la universidad estaba yo haciendo el trámite porque el personal no estaba trabajando normalmente, entonces cuando yo estaba generando el documento, el SIGA me fui a enterar que el Dr. (Presidente) ya había salido y ya no tuvo la oportunidad de firmar.

Vicepresidente de Investigación: Hasta ahí estamos bien. Pero si no está firmado ¿cómo va a seguir todo su proceso? O sea, no lo ha firmado se supone si no está firmado no debería seguir su procedimiento. En cambio ya tiene otro ahorita y nos han traído todo el expediente listo, pero yo digo, si no tengo la firma autorizada, ¿cómo hemos hecho todo el procedimiento? Ya tienen todo un expediente ya sobre este documento.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSALBA ROSALBA ROSALBA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS ALBERTO BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

María Zegarra (Secretaria de Presidencia): en algunos casos cuando está el Dr. de viaje, el titular me refiero este a veces para que agilicen el trámite y todo. Claro, es que como le repito no estaba en ese momento.

Vicepresidente de Investigación: No, eso era mi duda y más bien gracias por su presencia. Sí, efectivamente, ya escuchamos hablar a la secretaria del presidente, donde la jefa de calidad ha venido a solicitarle esa hoja. Entonces, al no haberle dado, lo han cambiado ya en abastecimiento. Entonces dicen que por orden expresa el presidente, pero hay que entender que el señor presidente no está en funciones, el que está en funciones es acá el presidente encargado, justamente por eso que estamos llevando una sesión en estos momentos. Entonces para mí lo que tendría que tipificar es que este documento se pida un informe legal a asesoría legal con respecto al actuar de estos funcionarios, ya sea de abastecimiento, como de la funcionaria de calidad que ha venido a solicitarle expresamente el documento a la señora. Esto no puede darse de esta forma dirigir este tipo de contratos. Si el presidente ha hecho un pedido, si él hubiera querido hacer una modificación, él expresamente hubiera venido y hubiera hecho los cambios correspondientes. Nadie le va a negar que él lo haga, pero un tercero o estando en funciones, otro presidente, porque él así ha decidido encargarle al Dr. Burga y donde uno se percata que eso no es coherente, no es compatible con lo que dejó el señor presidente y vemos que no es el original, solamente es esta hoja está cambiada y vemos que el visto bueno del señor Presidente es escaneado. Entonces, por lo tanto, señor Presidente encargado, esperemos tomar un a los acuerdos correspondientes para ver cómo se soluciona más adelante este acto ilícito para mí, que se ha solicitado con respecto a la contratación del asesor, no estoy en contra de la contratación del asesor, por si acaso, pero lo que estoy en contra es que se manipule el documento original con respecto a lo que dejó el doctor Mario.

Presidente (e): Igualmente que se emitan las acciones correspondientes para ver el deslinde de responsabilidades.

En ese sentido, al haber manifestado su posición al presente punto de agenda los miembros de la Comisión Organizadora adoptan el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron:

- **SOLICITAR UN INFORME DETALLADO EN EL DIA SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL ASESOR LEGAL PARA EL DESPACHO DE PRESIDENCIA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y A LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**
- **REQUERIR UN INFORME LEGAL A LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA A EFECTOS DE PODER DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES, DE ACUERDO A LO INFORMADO Y EN CUANTO A LO MANIFESTADO EN LA PRESENTE SESION.**
- **REMITIR TODOS LOS ACTUADOS A DICOPRO-MINEDU SOBRE LO ACTUADO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE SOBRE LA CONTRATACION DE UN ASESOR LEGAL PARA EL DESPACHO DE PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAAA.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS ALVARO BURGOS
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Sin otro punto que tratar, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 12:05 pm. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARCO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL